



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don José Luis Flores Trejos. /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

24 NOV 2022
4080



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Ord. N° 13 de fecha 14.01.2022; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 0147 de fecha 21.01.2022; Aprueba el acuerdo N° 15 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 03 de fecha 19.01.2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **José Luis Flores Trejos**.
8. Memorándum N° 07 de fecha 17.11.2022, de Don **Franco Núñez Muñoz**, quien es el Jefe Técnico pedagógico del DAEM, quien solicita la contratación de los servicios de un ejecutor de Actividades de karaoke y Risoterapia.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 442 de fecha 17.11.2022.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 07 de fecha 17 de noviembre del año 2022, de Don **Franco Núñez Muñoz**, quien es el Jefe Técnico pedagógico del DAEM, quien solicita gestionar la contratación de servicios de honorarios de Don **José Flores**, que es monitor y ejecutor de Actividades enfocadas en el cuidado mutuo para salas cunas y jardín infantil de la comuna de Algarrobo por 3 horas y media, horas cronológicas para el día 22 de noviembre del 2022.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 17 de noviembre del 2022 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **JOSÉ LUIS FLORES TREJOS**, Cédula de Identidad N° _____ quien se obliga a cumplir una actividad de 3 horas y media de **"Karaoke y Risoterapia"** para una **"Actividad Lúdica y de esparcimiento para las educadoras Junji"**, el día del 22 de noviembre del año 2022.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al prestador de servicios, un valor total del contrato equivalente a la suma de \$ **911.681.- (novecientos once mil seiscientos ochenta y un peso)**, bruto, con la deducción del 12,25% por retención de impuestos, y el 3% del crédito solidario si corresponde, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado emitido por el Apoyo Técnico Pedagógico del DAEM, don Franco Núñez Muñoz, quien certificará y visará el cumplimiento de la actividad presentada para el estado de pago.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2022, **Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales**, con financiamiento a **Fondos FAEP 2021**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C/EAAG/mcvc

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)



24 NOV 2022

4080

